CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 10:49:39
Recibo No. S000406100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HrjmScXvA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S.ORATRANSE SAS.
Nit : 900412098-4
Domicilio: Tibasosa, Boyacá

MATRÍCULA

Matricula No: 55837
Fecha de matricula en esta Cámara de Comercio: 25 de enero de 2012
Ultimo ano renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 2 1 40
Municipio : Tibasosa, Boyacá
Correo electrónico : oratranse09@yahoo.com
Telefono comercial 1 : 3214199197
Teléfono comercial 2 : 3102135136
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 42 94 PISO 2
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : oratranse09@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de febrero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2012, con el No. 10705 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ORGANIZACION DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS S.A.S.ORATRANSE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 04 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2012, con el No. 10702 del Libro IX, DE DUITAMA A TIBASOSA

Por Acta No. 3 del 24 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Tibasosa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2012, con el No. 10884 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO DE CAPITAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 9 del 10 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Tibasosa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2015, con el No. 12688 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL; SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la organización y administracion de agencias comerciales de transporte de pasajeros, de transporte de carga, de transporte de encomiendas, de transporte de giros y servicios de turismo, asi mismo se dedicara al transporte de personas, transporte de carga, transporte especial de pasajeros, transporte de carga, transporte especial de pasajeros, transporte escolar, comercializacion de insumos para los automotores, organización y realizacion de eventos sociales y la sociedad podra llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas, fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El representante legal de la sociedad es el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios

poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 01 de febrero de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2012 con el No. 10705 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAFAELINO PINEDA PEREZ	C.C. No. 9.527.189

Por Acta No. 2 del 04 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2012 con el No. 10702 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JUAN PABLO PINEDA ROJAS	C.C. No. 1.020.726.822

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 04 de enero de 2012 de la Asamblea De Accionistas	10702 del 25 de enero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 24 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	10884 del 02 de mayo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 9 del 10 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	12688 del 07 de julio de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H5229
Otras actividades Código CIIU: G4530

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ORGANIZACION DE AGENCIAS TRANSPORTES Y EVENTOS
Matrícula No.: 76048
Fecha de Matrícula: 19 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 2 1 40
Municipio: Tibasosa, Boyacá

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: AGENCIA ORATRANSE
Matrícula No.: 88315
Fecha de Matrícula: 15 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CL 7A 10A 31
Municipio: Sogamoso, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 10:49:39
Recibo No. S000406100, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HrjmScXvA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.982.967.806,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****